

Lo inserto concuerda con su original. Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido y firmo la presente en Córdoba, a trece de noviembre de dos mil dos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, don Rafael Recio López, por providencia de esta misma fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada en los presentes autos.

Córdoba, 3 de diciembre de 2002.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 392/2001. (PD. 3853/2002).

NIG: 2906742C20010009424.
Procedimiento: J. verbal (N) 392/2001. Negociado: 2.
De: Don Manuel Raya Porras.
Procuradora: Sra. María Dolores Fernández Pérez.
Letrada: Sra. Alicia Marina Fernández Pérez.
Contra: Constructores Asociados.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. verbal (N) 392/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, a instancia de Manuel Raya Porras contra Constructores Asociados sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

ENCABEZAMIENTO

«En la ciudad de Málaga, a diez de septiembre de dos mil dos.

La Sra. doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Málaga, habiendo visto y examinado los presentes autos de Juicio verbal civil núm. 392/01 a instancias de don Manuel Raya Porras, representado por la Procuradora Sra. Fernández Pérez, contra Construcciones Asociadas, S.A., sobre otorgamiento de escritura pública, recayendo en ellos la presente resolución en base a los siguientes.»

FALLO

«Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Fernández Pérez, en nombre y representación de don Manuel Raya Porras, contra Constructores Asociados, S.A., debo condenar y condeno a la referida Entidad a que otorgue la correspondiente escritura pública de compraventa del local a que se contrae la demanda, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio y a su costa si no lo verifica voluntariamente en el término de cinco días. Todo ello, con imposición a la demandada del pago de las costas de este procedimiento.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo yo, María Teresa Sáez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Constructores Asociados, extiendo y firmo la presente en Málaga, a 29 de noviembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ALGECIRAS

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 270/2001. (PD. 3854/2002).

Plaza de la Constitución, s/n.
Fax: Tel.: 95/602.75.08.
NIG: 1100441C20012000240.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 270/2001. Negociado:
Sobre: Juicio ordinario.
De: Beuchat Sub España, S.A.
Procurador: Molina García, Ignacio.
Letrado/a Sr/a:
Contra: Centro de Buceo Tarifa, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ordinario (N) 270/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de Algeciras, a instancia de Beuchat Sub España, S.A., contra Centro de Buceo Tarifa, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

«Que estimando íntegramente la demanda formulada por la mercantil Beuchat Sub España, S.A., representada por el Procurador don Ignacio Molina García, debo condenar y condeno a la mercantil Centro de Buceo Tarifa, S.L., a pagar a la actora la cantidad de 3.270,12 euros (544.103 pesetas), más los intereses legales que correspondan desde la fecha de interposición de la presente demanda, así como al abono de las costas del presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación y para conocimiento de la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Centro de Buceo Tarifa, S.L., extiendo y firmo la presente en Algeciras, a dos de octubre de dos mil dos.El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 143/2001. (PD. 3887/2002).

NIG: 2905441C20016000332.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 143/2001. Negociado: CH.
Sobre:
De: Doña Eva Mary Sykes.
Procurador: López Alvarez, Antonio.

Letrado/a: Sr/a.
 Contra: Wilfred Baldwin y Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja).
 Procurador: García Agüera, Félix.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ordinario (N) 143/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Seis de Fuengirola, a instancia de Eva Mary Sykes, contra don Wilfred Baldwin y Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Fuengirola, a diecisiete de diciembre de 2001.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Fuengirola, don Román González López, los presentes autos de juicio ordinario número 143/01, instados por el Procurador don Antonio López Alvarez en nombre y representación de doña Eva Mary Sikes contra don Wilfred Baldwin y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representados por el Procurador don Félix García Agüera, dicta la presente en base a los siguientes,

F A L L O

Que desestimo la demanda interpuesta por doña Eva Mary Sikes contra don Wilfred Baldwin y Unicaja.

Se hace expresa condena en costas a la parte actora.
 Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que cabe recurso de apelación interponer en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Wilfred Baldwin, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, 25 de octubre de 2002.-El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. SIETE DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 147/2002. (PD. 3886/2002).

NIG: 2905441C20027000117.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 147/2002.

Negociado: JL.

Sobre:

De: Doña Isabel Domínguez García.

Procurador: García Agüera, Félix.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Don Martin Edward John Lainchbury.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento verbal-Desh. F. Pago (H) 147/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Siete de Fuengirola, a instancia de Isabel Domínguez García contra Martin Edward John Lainchbury, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Fuengirola a 22 de octubre de 2002.

Vistos por doña Marta Romero Lafuente, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Siete de Fuengirola (Málaga) y su partido judicial, los autos de juicio de desahucio núm. 147/02 seguidos en este Juzgado a instancia de don Félix García Agüera, en nombre y representación de doña Isabel Domínguez García, contra don Martin Edward John Lainchbury y,

Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por don Félix García Agüera, en nombre y representación de doña Isabel Domínguez García contra don Martin Edward Lainchbury debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre ambas partes sobre la vivienda sita en calle Madre-selva, núm. 1, vivienda 25, de Mijas Costa, y por tanto, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la misma, condenando al demandado a que abandone ésta en el plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento si no lo hiciere, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Martin Edward John Lainchbury, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a dieciocho de noviembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto de la obra que se indica. (PD. 3888/2002).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar concurso, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 211/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Construcción de nuevo edificio judicial en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Dieciséis meses (16 meses).